

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 069 /

CONCÓN, 10 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 10 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Memo N° 508 de Director de Obras Municipales, dirigido al Sr. Alcalde, solicitando la contratación de profesionales revisores y propone profesionales arquitectos.
11. Los documentos del profesional arquitecto Pedro Quesney Farias, y la autorización del Sr. Alcalde, de nombrar en calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, designado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Municipales.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 29, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **NÓMBRESE**, en calidad contrata al Sr. **PEDRO QUESNEY FARIAS, RUN N° [REDACTED]** escalafón profesional, Grado 8°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 15 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de arquitecto en la Dirección de Obras Municipales.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 8°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal y/o al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/IVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• OBRAS
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE COMCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	09 ENE 2024